



H AYUNTAMIENTO DE SOTUTA 2012-2015

FRACCION VI: "El plan de desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualización de sus indicadores de gestión de resultados".

Nombre de documento: Plan Municipal de desarrollo

Periodo que se publica: Administración 2012 – 2015

Unidad administrativa responsable de poseer la información:



H. AYUNTAMIENTO DE
SOTUTA, YUCATÁN
2012 - 2015
SECRETARÍA MUNICIPAL

C. Carmen del Rosario Aban Izab
Secretaria Municipal

C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP

Fecha de generación del documento: 20/10/2012

Fecha de actualización de la información:

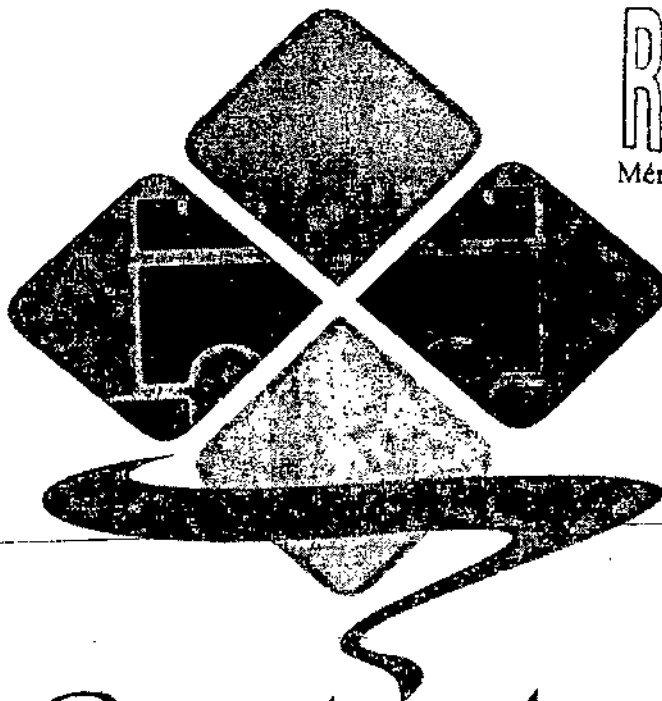
30 de Junio de 2013

—PLAN—
**MUNICIPAL
DE DESARROLLO**

—2012-2015—

Gobierno del Estado
Poder Legislativo
Oficialía de Partes

30 ENE 2015
RECIBIDO
Mérida, Yucatán, México



Sothuta

**Orgullosamente
el Corazón de Yucatán**

H. Ayuntamiento 2012-2015

H. Ayuntamiento Constitucional de Sotuta

El Cabildo

Lic. Geny Otilia Blanco Gómez

Presidenta municipal.

Reina Isabel Yam

Síndico

Carmen Del Rosario Abán Tzab

Secretaria Municipal

Manuel Jesús Medina Navarro

Regidor

Anastacio Xequé

Regidor

Luis Armando Santiago Santiago

Regidor

Carmen Yolanda Santiago Y Poot

Regidora

Manuel Jesús Cetina Y Canche

Regidor

La Administración Municipal

C. Maria Reyna Navarro Yama.

Tesorero Municipal

Br. Manuel Jesus Gonzalez Gomez

Oficial Mayor

C. Marcos Moises Cab.

Director de Policía y Tránsito

C. Eleazer Cetzal Santana.

Comisario Municipal de Zavala

C. Luordes Esther Dorantes Poot.

Comisario municipal de Tabi.

C. Jose Eduardo Medina Quen.

Comisario Municipal de Tibolon.

3.2.2 Población urbana y rural.....	12
3.2.3 Población indígena	12
3.2.4 Vivienda y sus condiciones.	13
3.2.5 Grado de marginación y desarrollo humano.....	14
3.3 Aspectos económicos.....	14
3.3.1 Marco económico.....	14
3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB).....	14
3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA)	15
3.3.4 Condición económica.	15
3.4 Equipamiento social básico	15
3.4.1 Educación	15
3.4.2 Salud.	15
3.4.3 Administración pública	16
3.4.4 Comercio y abasto	16
3.4.5 Centros recreativos y deportivos.....	16
3.4.6 Seguridad pública	16
3.5 Infraestructura urbana	16
3.5.1 Alumbrado público.....	16
3.5.2 Agua potable.....	16
3.5.3 Disposición de residuos sólidos.....	17
3.5.4 Calles, caminos y carreteras.....	17
3.5.5 Drenaje y alcantarillado.....	17
3.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico	17
3.5.7 Energéticos	17
3.6 Territorio y sustentabilidad.....	17

3.6.1 Usos del suelo.....	17
3.6.2 Vegetación.....	18
3.6.3 Características del sistema de asentamientos humanos.....	18
3.6.4 Zonas patrimoniales.....	18
3.6.5 Imagen urbana.....	18
3.6.6 Recursos naturales.....	19
Capítulo 4.....	20
Ejes estratégicos y prioridades municipales.....	20
Capítulo 5.....	22
Proceso de Planeación estratégica.....	22
5.1 Misión.....	22
5.2 Visión.....	22
5.3. Los valores.....	22
5.4 Eje 1. Sotuta, gobernado con eficiencia y desarrollado institucionalmente.....	23
5.4.1 Diagnóstico.....	23
5.4.2 Objetivo general.....	24
5.4.3 Líneas estratégicas y acciones.....	24
5.5 Eje 2: Sotuta, con seguridad pública, orden y justicia.....	27
5.5.1 Diagnóstico.....	27
5.5.2 Líneas estratégicas y acciones.....	27
5.6 Eje 3. Desarrollo económico local y mercado de trabajo.....	30
5.6.1 Diagnóstico.....	30
5.6.2 Objetivo general.....	30
5.6.3 Líneas estratégicas y acciones.....	31
5.7 Eje 4: Desarrollo social, infraestructura y servicios básicos.....	32

5.7.1 Diagnóstico.....	32
5.7.2 Objetivo general.....	33
5.7.3 Líneas estratégicas y acciones	33
5.8 Eje 5: Desarrollo urbano y sustentabilidad ambiental	37
5.8.1 Diagnóstico.....	37
5.8.2 Objetivo general.....	37
5.8.3 Líneas estratégicas y acciones	37
Capítulo 6.....	40
Instrumentos de seguimiento y evaluación	40
Capítulo 7	42
Acciones definidas en primer orden de importancia en el PMD-2012-2015.....	42
Referencias bibliográficas y de apoyo.....	44

Presentación

El presente documento que hoy se pone a consideración de la sociedad Sotuteña, expresa la rectoría del desarrollo para toda acción de gobierno y gestión municipal y atiende los compromisos con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de calidad de vida de todos los habitantes de nuestro municipio.

Hemos elaborado este Plan de Desarrollo Municipal con criterio ambicioso y viable a la vez. Cada una de las estrategias que aquí se incluyen son ejecutables; y cada uno de quienes integramos el presente Gobierno Municipal, asumimos el compromiso de llevarlas a cabo.

Este documento es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de las aportaciones de sectores de influencia en nuestra comunidad y representantes de la sociedad civil. Adicionalmente, se consideraron las demandas ciudadanas, las peticiones y compromisos emanados de la campaña electoral. Así como el diagnóstico minucioso que cada funcionario municipal hizo de su dependencia.



El Plan Municipal de Desarrollo es a la vez una cadena de compromisos deseables y posibles que construyen un documento metodológico que contiene ejes rectores para la ejecución de programas gubernamentales, convergen las prioridades inaplazables y las metas alcanzables, asienta los compromisos del Gobierno Municipal para cumplirlos en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de crecimiento y desarrollo pleno de nuestro municipio.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Sotuta, un municipio próspero y seguro que todos anhelamos.

Los elementos fundamentales que constituyen nuestra *plataforma de gobierno*, articula de manera congruente todas las obras y acciones que habremos de emprender, ya que trazan los fundamentos insustituibles para determinar el cómo y por qué de nuestra tarea de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, tal y como lo establece la ley, es producto de un proceso de planeación democrática y multidisciplinario. Se ha integrado principalmente a partir de las demandas y propuestas de los ciudadanos, así como de organizaciones sociales y políticas.

Producto de este ejercicio democrático, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Sotuta, tiene como base los siguientes ejes rectores:

- Sotuta, gobernado con eficiencia y desarrollado institucionalmente
- Sotuta, con seguridad pública, orden y justicia
- Sotuta, con desarrollo económico local y mercado de trabajo
- Sotuta, con desarrollo social, infraestructura y servicios públicos eficaces
- Sotuta, con desarrollo Urbano y sustentabilidad ambiental

Quienes conformamos la administración pública municipal 2012-2015, entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber

servir. Adicionalmente, las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los principios de liderazgo, compromiso, concertación y participación que regirán esta gestión municipal.

Por último, agradezco y reconozco la valiosa participación de todas las personas que contribuyeron con sus propuestas y opiniones, y que estuvieron presentes en las reuniones trabajo para el diseño de todo el proceso de planeación. Asimismo, a todos los que estuvieron a mi lado apoyando en la campaña, a los que expresaron sus opiniones, ideas, anhelos y diversa problemática para atender y darles prioridad, porque gracias a todas estas aportaciones hemos integrado este plan que tiene como visión principal contribuir al logro de un Sotuta, más equitativo, competitivo, productivo, seguro y que sea atractivo para todos.

Lic. Geny Otilia Blanco Gómez
Presidenta municipal
2012-2015

Capítulo I

El proceso de planeación

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 es el instrumento de planeación gubernamental, que identifica las demandas y necesidades fundamentales del Municipio y que refiere las líneas de políticas públicas que el Gobierno Municipal llevará a cabo para avanzar en las soluciones y compromisos. Con las estrategias del presente Plan, se propone realizar en los próximos años, hacer frente al desafío de sentar las bases para una economía generada por y para la ciudadanía, que se traduzca en mejores condiciones de bienestar y en más capacidades para el disfrute de la libertad y seguridad.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

Planear el ejercicio de la administración municipal no es sólo un mandato legal, sino también la expresión de un compromiso de honradez en el manejo de los recursos que la sociedad confía a sus mandatarios, los miembros del cabildo.

Los cinco ejes rectores en que se ha dividido el Plan para su ordenamiento, cuentan con un diagnóstico situacional, los objetivos que se quieren lograr, las estrategias que se implementarán, los programas y proyectos específicos que se llevarán a cabo y las metas concretas que deberán cumplirse.

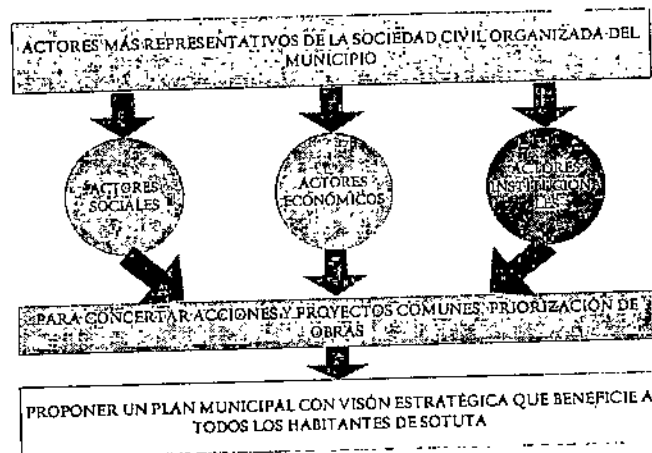
Al inicio se incluye el contexto físico, político, económico y social del municipio, así como su antecedente histórico, además de una descripción del Ayuntamiento como entidad de administración pública, información valiosa para entender el escenario que dio origen a este plan y las motivaciones de sus objetivos.

El contenido de este Plan no es rígido. La ley permite y el sentido común aconseja actualizarlo las veces que sea necesario, para que siempre esté acorde a la realidad, a las metas del Estado y la Federación, y al propio sentir popular. Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas.

Continuó con un proceso de consulta pública para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, agrupaciones de los sectores productivos, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y amas de casa. En ese marco, los líderes de opinión discutieron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse para contar con un gobierno adecuado para el municipio de Sotuta.

Posteriormente, el proceso de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el equipo de trabajo de la presidencia municipal. Allí surgió un consenso básico acerca de los problemas prioritarios a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea.

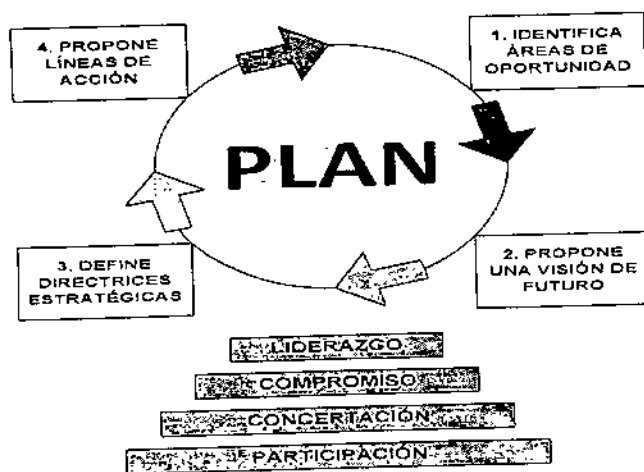
De igual modo, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se dio a la tarea de organizar los foros de consulta para recoger, de manera oficial mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos, organismos civiles, privados y sociales, profesionistas, asociaciones de vecinos y demás líderes de opinión a fin de priorizar las obras para este trienio. (Ver gráfica)



Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento rector sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes de sus localidades.

1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

La gestión municipal es el principal criterio que orienta el proceso de planeación de nuestro municipio, y comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.



El presente Plan Municipal de Desarrollo mantiene una continuidad con el de la pasada administración y otras, pues muchos de los elementos allí contenidos han sido tomados como puntos de partida para dar pasos hacia adelante. En términos generales, la realidad y las circunstancias de la localidad son similares y también las finalidades básicas asumidas por el Gobierno del Municipio.

Es en este sentido, que el Plan intenta capitalizar aprendizajes y experiencias institucionales clave para dar el salto cualitativo que requiere el gobierno del municipio. El presente Plan asume que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.

Por un lado, este Plan reconoce obstáculos, insuficiencias y dificultades para encararlos con realismo político y administrativo, por otro, pretende implantar innovaciones administrativas importantes o fortalecer algunas que se aplicaron en el pasado, cuyo sentido general implica reafirmar la capacidad del Ayuntamiento para conducir el destino de Sotuta con rumbo claro y de frente a los desafíos que encara en este nuevo siglo.

En lo que se refiere a los obstáculos y dificultades, aquí se hace hincapié en la necesidad de contar con una visión crítica y autocrítica de las circunstancias que rodean la acción pública del Gobierno Municipal. Sin tener como punto de partida el presente no puede haber construcción de ningún futuro deseable. De allí que en la parte diagnóstica de este documento se analicen situaciones problemáticas y necesidades apremiantes que necesitan ser tratadas con éxito y comunicadas a la sociedad civil.

Por otra parte, el presente Plan también prescribe mecanismos más eficientes de control, seguimiento y evaluación de la administración mediante un sistema de indicadores y estándares de desempeño objetivos. Aquí se establecen con precisión no simplemente las variables a ser medidas y evaluadas en números absolutos sino en relación a marcas específicas de desempeño, o normas deseables y posibles, a lograr por rubro de actividad.

Dentro del modelo de planeación propuesto, planear significa organizar la esperanza de las comunidades y potenciar sus capacidades. Por eso, necesariamente, todo plan supone un punto de llegada, una situación a alcanzar, una visión de futuro en torno a la cual comprometerse.

Nuestro modelo de planeación se basa en el reconocimiento de cuatro premisas básicas que dieron origen a los ejes rectores de la administración municipal, es imperativo incorporar estos criterios para garantizar el éxito de tener un Sotuta equitativo, competitivo, sustentable y sostenido y gobernanza, solo así se logrará alcanzar nuestra visión para el 2015.

Capítulo 2

Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo, el artículo 115 fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia

con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En esta Constitución, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal. mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente

Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios

públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.8 Los planes rectores

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Capítulo 3

Diagnóstico situacional y estadístico

3.1 Aspectos Geográficos

La toponimia de Sotuta traducida libremente significa "Agua que da vueltas".

Este municipio se encuentra ubicado entre los paralelos 20°29' y 20°45' de latitud norte; los meridianos 88°49' y 89°12' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m. Colinda al norte con los municipios de Huhí, Kantunil y Sudzal; al este con el municipio de Yaxcabá; al sur con los municipios de Yaxcabá, Cantamayec y Mayapán y al oeste con los municipios de Mayapán, Homún y Huhí.

Ocupa una superficie de 577.05 Km² que representa el 1.46% de la superficie total del Estado. Cuenta con 4 localidades de las que sobresalen además de la cabecera municipal, Tabí, Tibolón y Zavala.

La superficie del municipal es plana, clasificada como Llanura rocosa con hondonadas someras de piso rocoso o cementado (93.42%) y Llanura rocosa de transición de piso rocoso o cementado (6.58%). En la cuestión edafológica los suelos dominantes son: Leptosol (90.98%), Luvisol (4.60%), Cambisol (3.45%), No aplicable (0.18%) y Phaeozem (0.10%).

Por el clima, el municipio está clasificado como Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%) presentándose durante la época de éstas las llamadas sequías de medio verano. Tiene una temperatura media anual de 24-28°C y una precipitación media anual de 1,000-1,100 mm. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noroeste.

El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser. No apta para la agricultura (95.28%), Para la agricultura manual estacional (4.72%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (85.93%), Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (10.57%), No apta para uso pecuario (3.50%).

3.2 Aspectos Socio-Demográficos

3.2.1 Población total.

La población total del Municipio de Sotuta en el año 2010, según datos oficiales del INEGI correspondientes al XII Censo de población y Vivienda, ascendió a 8,449 habitantes, cifra que representa el 0.37% del total estatal. La población del sexo masculino representa el 51% y el restante 49% corresponde a las mujeres.

Población del Municipio de Sotuta

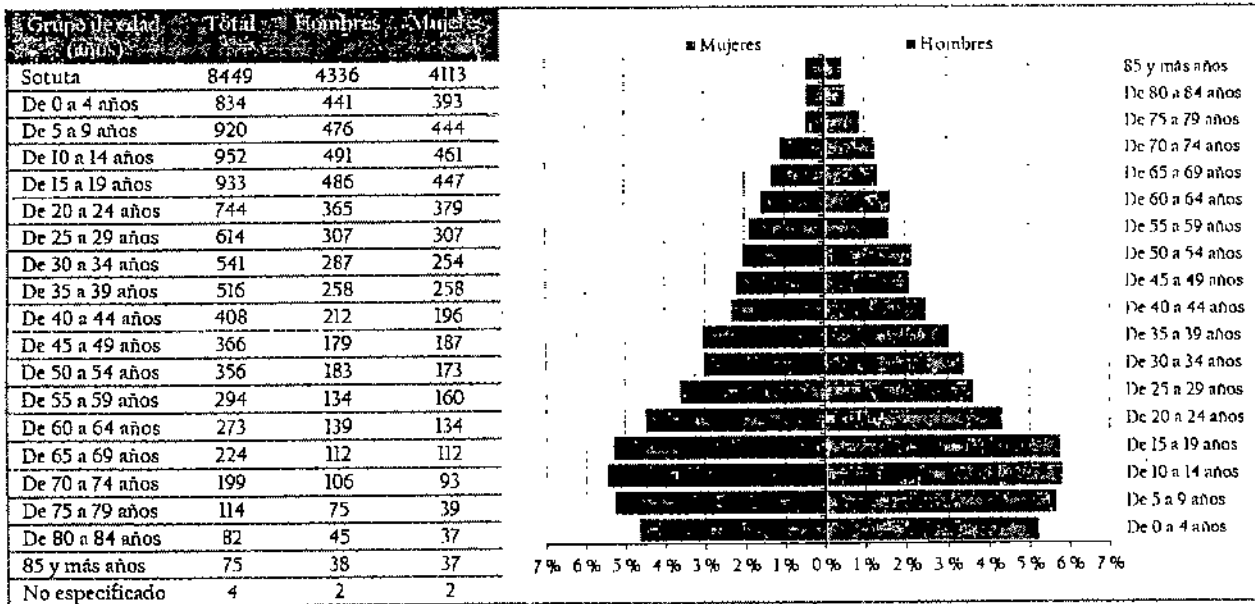
Municipio/Localidades	Población total	Distribución según sexo	
		Hombres	Mujeres
Total del municipio	8449	4336	4113
Sotuta	5548	2821	2727
Tabí	708	365	343
Tibolón	1633	844	789
Zavala	541	293	248

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2010.

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.

Como puede observarse en la gráfica de la pirámide poblacional aproximadamente el 50% de los habitantes se encuentra entre un rango de edades que van de los 5 hasta los 29 años, y apenas el 5% de la población tiene 70 y más años.

Sotuta. Pirámide poblacional, 2010



Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2010.

3.2.2 Población urbana y rural

La población en el municipio de Sotuta se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2010 el 66% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el 19% se concentra en la localidad de Tibolón, el 14% se localiza en Tabi y Zavala.

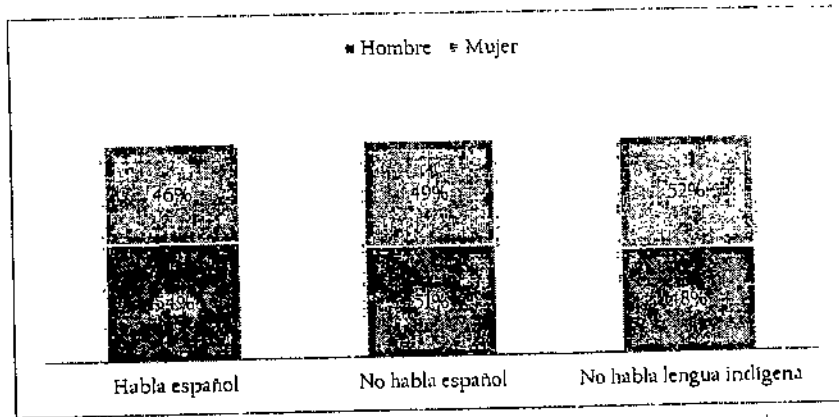
3.2.3 Población indígena

Por lo que respecta a la población indígena, en el municipio de Sotuta habitan cerca de 7,611 personas de 5 años y más que habla lengua indígena, lo que representan el 90% de la población total del municipio. Su lengua indígena es el maya.

La población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y español en el municipio asciende a 4,285 personas. De ésta población el 2% es maya-hablante y el 96% habla también español. Por otra parte, el 43% no habla lengua indígena.

Por lo que respecta a su distribución por cuestión de género, se puede apreciar en la gráfica siguiente que esta condición se acentúa más en los hombres que en las mujeres.

Sotuta. Distribución de la población maya hablante.



Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2010.

3.2.4 Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI contenidos en el XII Censo de Población y Vivienda del año 2010, en el municipio de Sotuta existe un total de 2,496 viviendas, de las cuales 2,020 se encuentran habitadas y 233 están deshabitadas.

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 2,496 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 33% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 67% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.

Sotuta. Viviendas particulares habitadas según disponibilidad de servicios

Municipio Localidades	Total Viviendas	No disponen			Disponen		
		Drenaje	Agua	Electric.	Drenaje	Agua	Electric.
Total del municipio	2020	1022	283	53	974	1725	1957
Sotuta	1326	576	222	29	733	1095	1290
Tabi	158	101	47	7	56	110	150
Tibolón	371	251	5	8	116	364	361
Zavala	161	91	5	6	68	156	155

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2010

Del total de viviendas habitadas, el 14% no dispone de agua de la red pública, por lo que 34% de las mismas se abastecen de agua de pozo y el restante 66% se abastece tomándolo de otra vivienda; esto quiere decir que el 85% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública, sin embargo de este total el 53% lo dispone dentro de la vivienda y el restante 47% de las mismas dispone de agua de la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 3% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 97% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica.

3.2.5 Grado de marginación y desarrollo humano

El municipio de Sotuta presenta un grado de marginación medio, cuyo índice es del valor de -0.28440 lo que lo ubica en el lugar número 43 a nivel estatal y 940 a nivel nacional.

Para el mismo año de 2005 tenía un índice de desarrollo humano de 0.74 lo que representa un grado de desarrollo humano medio. El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.

Por otra parte, el municipio presenta un grado de rezago social del término medio. El Índice de Rezago Social es una medida resumen de carencias que incorpora cuatro indicadores de educación, uno de acceso a servicios de salud, seis de servicios básicos y espacios en la vivienda y dos de bienes o activos en el hogar.

3.3 Aspectos económicos.

3.3.1 Marco económico.

La economía tanto de la región como del municipio, ha ido transitando de una economía basada en el monocultivo del henequén a una economía más diversificada, en el Municipio de Sotuta, las principales fuentes de empleo se desarrollan en la localidad de Sotuta.

De 1960 al año de 1970, la actividad preponderante en el municipio fue la de la agricultura, el sector primario de la producción tenía una participación en la PEA municipal de un 80% a un 76% en los años arriba mencionados, le seguían el sector secundario y el comercio un 6% cada uno de ellos, en la década de los 60.

En la década de 1980, el comportamiento de la PEA empieza a manifestar un ligero movimiento hacia otros sectores de la producción, dejando a las actividades agrícolas con una disminución de 17 puntos porcentuales con relación a 1960 y un 13% con relación a 1970; en esta época, empieza a notarse una economía más diversificada y participativa en los rubros de la industria de la transformación (11%); los servicios (11%); el 8% en el comercio; y la industria de la construcción y el transporte con un 5% y un 2% respectivamente.

Ya en el periodo de 1990 a 2000, se nota un drástico desplome en el sector agrícola. Este período fue épocas de cambios en el municipio, si bien la PEA en el sector primario fue de 1,173 personas y la PEA dedicada a la industria de la transformación fue de 560 personas, su participación en el sector fue solamente de un 23% igualando en porcentaje al sector terciario y el sector secundario ocupa en ese periodo el 25% de la actividad económica municipal.

3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB)

El Producto Interno Bruto per cápita, es un indicador comúnmente usado para estimar la riqueza económica de un territorio; la renta per cápita está positivamente correlacionada con la calidad de vida de los habitantes de un lugar. El producto interno bruto per cápita a precios corrientes en dólares para el año 2005 para el municipio ascendió a la cantidad de 4,454.00 y en pesos fue de 31,520.00.

3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 3,143 personas, de las cuales 3,080 se encuentran ocupadas y 63 estaban desocupadas.

Del total de la PEA municipal, el 23.3% se ocupa en el sector primario, 37.8% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 38.1% labora en el sector terciario.

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010					
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	3,143	2,464	679	78.40	21.60
Ocupada	3,080	2,406	674	78.12	21.88
Desocupada	63	58	5	92.06	7.94
Población noeconómicamente activa	3,077	724	2,353	23.53	76.47

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2010

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización primaria. Por lo que respecta a las actividades del sector agropecuario, sobresalen actividades de economía de subsistencia en un 49.33%. El sector secundario absorbe un 23.55% de la PEA y el sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio en cerca de un y de los servicios educativos y el sector gobierno 2.09%.

3.3.4 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 29% se ocupa como empleado u obrero, le sigue en orden de importancia los trabajadores por su cuenta que agrupan un 44% de la PEA, las personas que se desempeñan como jornalero o peón en este caso el porcentaje representa el 12%, mientras que los patrones y dueños de negocios familiares representan el 0.6%.

3.4 Equipamiento social básico

3.4.1 Educación

En este municipio están ubicadas 18 escuelas de diferentes niveles educativos, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Sotuta. Número de escuelas por nivel educativo. 2009	
Escuelas en preescolar	6
Escuelas en primaria	7
Escuelas en secundaria	4
Escuelas en bachillerato	1

3.4.2 Salud.

Sotuta cuenta con 4 unidades médicas de primer nivel y 13 personal médico que atiende en la cabecera y las comisarías.

Características de los recursos de salud en las instituciones públicas

Concepto	Municipio	
	2003	2009
Personal médico por régimen e institución a/	7	13
SSA	7	13
Unidades médicas por régimen e institución a/	3	4
Asistencia social	3	4
SSA	3	3
Otras	0	1

Fuente: INEGI. Síntesis estadística municipal. Sotuta, Yucatán, 2010

3.4.3 Administración pública

El Municipio de Sotuta está conformado por una Cabecera Municipal que es la Localidad de Sotuta y 3 Comisarías (Tibolón, Tabi y Zavala). La cabecera de Sotuta tiene un Palacio Municipal y las Comisarías sus respectivos Palacios de Comisariado.

3.4.4 Comercio y abasto

En la cabecera municipal y en las comisarías funciona un mercado. No se cuenta con rastro municipal. En el municipio existen 14 tiendas Diconsa.

3.4.5 Centros recreativos y deportivos

Sotuta es la localidad que concentra la mayor parte de este tipo de servicios, sin embargo la infraestructura deportiva se concentra en la siguiente tabla.

Infraestructura deportiva seleccionada y registrada en el Instituto del Deporte en el estado por municipio								
Al 31 de diciembre de 2010								
Municipio	Campos de beisbol	Campos de futbol	Campos de softbol	Canchas de basquetbol	Canchas de usos múltiples	Centros y unidades deportivas	Gimnasios	Otros
Sotuta	1	1	0	1	2	0	0	0

Fuente: INEGI. Síntesis estadística municipal. Sotuta, Yucatán, 2010

3.4.6 Seguridad pública

El municipio cuenta con un cuerpo de seguridad pública integrado por 60 elementos en servicio, tanto en la cabecera como en las comisarías. Asimismo se cuenta con 3 casetas de policía.

3.5 Infraestructura urbana

3.5.1 Alumbrado público

Se pudo observar y constatar que el 97% de todo el municipio cuenta con este servicio y está en buenas condiciones, tanto en la cabecera como en las comisarías.

3.5.2 Agua potable

En todo el municipio, el 85% de las viviendas cuenta con este servicio tanto en la cabecera como en las comisarías. Mas sin embargo, por los años de antigüedad del sistema y por el crecimiento de la mancha urbana, el servicio no es de la calidad deseada, particularmente en lo que se refiere a la presión del flujo de agua, situación que es mas evidente en los domicilios ubicado en la periferia.

3.5.3 Disposición de residuos sólidos

Los desechos sólidos son depositados en basureros a cielo abierto. Estos desechos son casi en su totalidad los que se recojen en la vía pública por el personal del Ayuntamiento, sin que exista en la actualidad un sistema de recolección de basura para los domicilios, por lo que los residuos que en esta se generan, o bien se acumulan en los patios o bien se eliminan vía incineración.

3.5.4 Calles, caminos y carreteras

De las cinco vías de acceso a la comunidad de Sotuta, solamente la de Cantamayec ha sido objeto de trabajos de modernización y ampliación (dos cuerpos y acotamiento), las vías restantes tienen más de 20 años de antigüedad y son de solamente un cuerpo (de 4 a 5 metros de ancho), con un alto grado de desgaste, por lo que constantemente se forman baches.

Con respecto a las calles solamente la Ciudad de Sotuta cuenta con pavimentación en la mayor parte de la localidad, en los demás centros de población, solamente está pavimentado el 80% de las mismas.

3.5.5 Drenaje y alcantarillado

En este municipio no se cuenta con el servicio de drenaje sanitario y con el programa de construcción de baños y fosas sépticas que se finalizó este año de 2010, se ha cubierto el 90% de las necesidades sanitarias de la población.

3.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular.

3.5.7 Energéticos

En Sotuta se encuentran ubicadas 2 gasolineras. En ninguna otra comisaría se presta este tipo de servicio.

3.6 Territorio y sustentabilidad

3.6.1 Usos del suelo

El uso del suelo hace referencia a la manera en que el hombre hace uso del recurso para el desarrollo de las actividades que le permiten obtener los bienes que necesita en su vida cotidiana, pudiendo orientarse hacia la agricultura, la ganadería, el uso habitacional, el aprovechamiento forestal, entre otros, o bien, comprende los ecosistemas que se encuentran en la entidad medianamente antropizados (o perturbados por la acción humana).

El municipio de Sotuta tiene una superficie de 546.00 km² de los cuales 3km² son de uso urbano y los restantes se utilizan para actividades agrícolas, agrícolas de temporal y pastizales. El municipio está básicamente ocupado por selva baja, tierras agrícolas de temporal, pastizales y áreas urbanas, en ellas destacan regímenes de propiedad ejidal, privada y comunal.

Uso del suelo y vegetación

Periodo de observación de 2002 a 2005 (Kilómetros cuadrados)	
Concepto	Municipio
Superficie continental	546
Agricultura	6
Pastizal	6
Bosque	0
Selva	0
Matorral xerófilo	0
Otros tipos de vegetación	0
Vegetación secundaria a/	531
Áreas sin vegetación	0
Cuerpos de agua	0
Áreas urbanas	3

a/ Comprende la suma de superficies de polígonos clasificados como vegetación secundaria de bosque, selva, matorral xerófilo, pastizal natural y otros tipos de vegetación en sus distintas fases de desarrollo.

Fuente: INEGI. Síntesis estadística municipal. Sotuta, Yucatán, 2010

3.6.2 Vegetación

A pesar del deterioro que ha sufrido la superficie vegetal en el municipio, todavía es posible encontrar manchones de Selva baja caducifolia con diferentes edades de recuperación, así como diferentes tipos de orquídeas y una cantidad de aves que se encuentran en la superficie municipal.

En base al análisis de las cartas de vegetación de fecha 1970, 2000 y 2007, se observó que la superficie vegetal del municipio objeto de este estudio, ha estado en su mayor parte perturbada debido al monocultivo del henequén, (mismo que en su etapa de auge ocupó la gran mayoría del área municipal), así como de otros cultivos y de la ganadería. Sin embargo, todavía se puede encontrar áreas de vegetación poco perturbada, con árboles de hasta 10 metros de altura en promedio.

Estas superficies de vegetación conjuntamente con los cenotes, forman parte del patrimonio natural y paisajístico del municipio.

3.6.3 Características del sistema de asentamientos humanos

La tendencia de localización de la población en asentamientos de diferentes tamaños en las últimas décadas muestra este fenómeno de concentración-dispersión. Con base en el último censo de población del 2010 las proporciones muestran una concentración de la misma en la cabecera municipal.

3.6.4 Zonas patrimoniales

Existen en el municipio monumentos tanto arqueológicos como históricos y coloniales. Todos estos elementos que fueron legados por nuestros antepasados forman parte del invaluable patrimonio de Sotuta. Alrededor de este patrimonio se desarrolla la vida cotidiana de los pobladores, en esta cotidianeidad se aprecian usos y costumbres.

3.6.5 Imagen urbana

La traza urbana es reticular y sorpresiva, ya que en cualquier momento se puede apreciar tanto un edificio colonial, vivienda vernácula y popular así como vivienda de la época actual aunado a esto la característica primordial que es la de conjugar como se dijo con anterioridad la riqueza de lo rural y las ventajas de lo urbano.

Al igual que muchas localidades de México y la península de Yucatán, se presenta una plaza central en donde están asentados los poderes políticos, económicos y religiosos de la comunidad.

3.6.6 Recursos naturales

Los recursos naturales del municipio están caracterizados por la disponibilidad de agua, la biodiversidad y el paisaje, el cual es muy variado.

Capítulo 4

Ejes estratégicos y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo concentra las principales aspiraciones, demandas y propuestas de la población Sotuteña; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, mediante el cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: economía competitiva, bienestar social, calidad de vida, seguridad y sustentabilidad.

Este Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y seguridad de todos los Sotuteños.

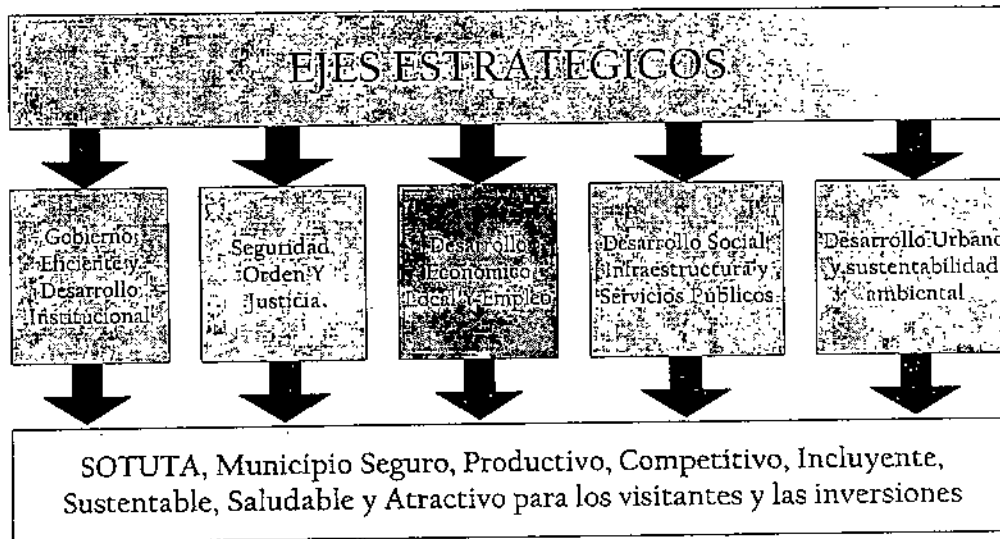
De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes estratégicos:

- Sotuta, gobernado con eficiencia y desarrollado institucionalmente
- Sotuta, con seguridad pública, orden y justicia
- Sotuta, con desarrollo económico local y mercado de trabajo
- Sotuta, con desarrollo social, infraestructura y servicios públicos eficaces
- Sotuta, con desarrollo Urbano y sustentabilidad ambiental

Estos cinco ejes estratégicos se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad.

Adecuar el proceso de planeación es imperativo para proponer acciones de mejora, es por eso que ésta debe ser flexible y ajustarse continuamente a las variables del contexto que cambian

continuamente, nuestro accionar y la forma de dar respuesta a las demandas sociales dependerá de la orientación que tenga el plan con la misión y la visión al 2012.



Capítulo 5

Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

El reto de nuestro proceso de planeación, consiste en que será capaz de traducir los retos que enfrenta el municipio, la razón de existir del mismo, es decir la misión o proyecto de gobierno no sólo en programas específicos, sino en acciones concretas que cotidianamente puedan ir construyendo de forma incremental los avances en el sentido correcto. Para ello la misión debe traducirse en un paquete de objetivos generales adecuados o líneas de acción municipal, los cuales deben traducirse en programas concretos o programas del gobierno municipal y verse reflejados en la distribución y asignación de recursos o en el presupuesto de acuerdo con las prioridades y tiempos previstos en los programas.

5.1 Misión.

Ser un gobierno que genere oportunidades de progreso para todos, teniendo como base la equidad social, eficiente e incluyente en la toma de decisiones y acciones, que mejore la calidad de vida de sus habitantes, que impulse la actividad productiva sustentable, cuide los recursos naturales y preserve nuestras tradiciones. Con valores institucionales bien definidos, con el fin de ser una administración municipal moderna y de resultados, generando condiciones óptimas para el desarrollo integral de toda la comunidad.

5.2 Visión

Para el año 2015, Sotuta es un municipio que ha mejorado las condiciones de vida de sus habitantes; su consolidación está basada en la ejecución adecuada de proyectos estratégicos, con la participación activa de los vecinos, garantizando un municipio seguro, saludable, ordenado y moderno. Contará con servicios básicos de calidad e infraestructura turística y de apoyo a la producción, bajo condiciones de ordenamiento territorial, sustentabilidad y la diversificación de actividades económicas con alto valor agregado.

5.3 Los valores

Quienes conformamos la administración 2012-2015, entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir. Adicionalmente, las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.

Honestidad: Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.

Transparencia: Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.

Democracia: Respetar el derecho de las mayorías con inclusión de las minorías para que todas las voces sean escuchadas.

Tolerancia: Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.

Liderazgo: Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.

Integridad: Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores para lograr credibilidad ante la ciudadanía.

Eficiencia: Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.

Respeto: A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.

Humanismo: Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.

Solidaridad: Trabajar prioritariamente para los que menos tienen y los grupos sociales en circunstancias extremas.

Trabajo en Equipo: Conjuntar a la sociedad civil, al sector productivo, la comunidad, y a todos aquellos actores que aporten al progreso.

5.4 Eje 1. Sotuta, gobernado con eficiencia y desarrollado institucionalmente

5.4.1 Diagnóstico

La población de Sotuta exige servicios modernos, funcionales y eficientes por parte del Ayuntamiento. El papel del gobierno debe ser el de facilitador para el desarrollo de la sociedad, y para esto debe contar con infraestructura, procedimientos ágiles y personal capacitado.

Ante esta demanda de brindar servicios eficientes, el gobierno de Sotuta reconoce la necesidad de mejorar la gestión pública con una adecuada planeación de sus actividades, dotar una infraestructura tecnológica a las áreas administrativas, capacitar y motivar al personal, asegurar el mantenimiento preventivo de su equipo de trabajo, mejorar sus procedimientos internos para hacerlos más ágiles, y mejorar los espacios físicos y equipamiento de las áreas de trabajo y de atención al público.

Es necesario estudiar las nuevas relaciones sociedad-estado con el fin de adoptar un nuevo esquema de fortalecimiento institucional que responda a la reciente problemática de credibilidad de la gestión pública en el marco institucional municipal. Es indispensable la existencia de un gobierno municipal que fomente la participación de la población y promueva una democracia sólida.

El objetivo de este eje estratégico es fortalecer la estructura institucional. Un sistema institucional fuerte permite al gobierno cumplir con la tutela, de manera efectiva, los derechos de la sociedad. Esta fortaleza institucional se traduce en mejoras sustantivas de la función pública, de la prestación de servicios a la comunidad, de la mejora de procesos y procedimientos, en la respuesta ágil y oportuna a los requerimientos de la sociedad y la solución óptima de los problemas comunitarios.

La nueva estructura institucional debe contar con un esquema de desarrollo incluyente, democrático y moderno que tenga como fin principal, el desarrollo de las presentes y futuras generaciones, para ello es importante el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno.

Es necesario modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud y elevar el profesionalismo del servicio público, así como instrumentar el uso de tecnología en la administración pública para que se haga de la organización un cuerpo de servicio que fomente la actividad económica, sin descuidar la regulación y reglamentación sobre la misma.

Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, mediante la delegación de responsabilidades y la simplificación de funciones administrativas, y que mediante estas acciones se solucionen los problemas más prioritarios y se logren los objetivos planteados.

5.4.2 Objetivo general

Ser un municipio cercano a la gente donde sus habitantes tengan confianza en su gobierno y participen en la creación de las políticas públicas con una perspectiva de género, equidad y justicia.

Fortalecer y optimizar la administración pública municipal, a través de una eficaz coordinación entre las dependencias de gobierno y una activa participación ciudadana, que impulse un desarrollo sostenido y eficiente del municipio.

5.4.3 Líneas estratégicas y acciones

Mantener la continuidad en los programas de gobierno municipal.

- Elaborar programas y proyectos para los sectores más atrazados.
- Establecer un sistema adecuado de control, seguimiento y evaluación de los programas.
- Fortalecer los procesos de planeación municipal.

Equipar a las direcciones municipales para efficientar los servicios públicos.

- Utilizar y agilizar programas para acceder a los recursos que nos permita la compra de equipamiento en servicios públicos.
- Compra de equipo moderno con las características que requiera cada dirección para un mejor funcionamiento.
- Formular un sistema de reporte de necesidades de mantenimiento a servicios públicos.
- Realizar el diagnóstico de déficit de infraestructura y equipamiento del sector y el plan de financiamiento correspondiente.

Modernizar y optimizar el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento.

- Elaborar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.
- Revisar y actualizar los manuales de procedimientos de cada una de las Áreas Municipales para iniciar procesos de mejora continua.
- Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.
- Implementar procedimientos para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión y prestación de servicios públicos.
- Hacer eficiente y funcional la red de comunicación de datos entre las dependencias municipales.

Establecer las normas que permitan establecer las bases para eficientar el servicio municipal.

- Intensificar programas de mejora continua en todas las dependencias municipales para cumplir con estándares de atención a la ciudadanía.
- Desarrollar un programa intensivo de actualización de los manuales de organización y procedimientos de las áreas para institucionalizar el conocimiento y garantizar procedimientos uniformes.

Mejorar la comunicación entre las direcciones municipales.

- Programar reuniones semanales de trabajo y reuniones informales (sociales, deportivas y culturales).
- Implementar cursos de motivación de grupo y de otros temas de interés.
- Agendar reuniones de trabajo direcciones-presidencia.
- Elaborar flujogramas de todos los procesos interdepartamentales que clarifiquen la relación entre direcciones para el logro de metas comunes.

Capacitar al personal de las direcciones municipales.

- Establecer convenios con instituciones educativas para implementar programas permanentes de capacitación.
- Educar a los funcionarios en el tema de administración gubernamental.
- Diseñar un programa constante de calificación de desempeño.
- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.
- Elaboración y promoción del curso de Inducción del Gobierno Municipal.
- Diseñar el plan estratégico de desarrollo del personal basado en necesidades, expectativas y competencias.
- Evaluar la calidad en los servicios en función de la capacitación y mejorar la capacitación en los servicios de baja calificación.
- Iniciar con procesos de mejora en los servicios públicos y administrativos.

Instalar infraestructura moderna para brindar servicios tecnológicos de primer nivel.

- Realizar un diagnóstico del déficit de plataforma tecnológica requerida y establecer un programa de modernización tecnológica.
- Realizar gestiones para obtener los recursos necesarios para la modernización de la actual infraestructura.
- Modernizar las actuales instalaciones de sistemas y los equipos de computo (servidores) para poder acceder a mejores programas (sistemas).

Calidez y cercanía con el ciudadano

- Capacitación y evaluación permanente del servicio público.
- Fomentar programas internos que favorezcan la integración, el sentido de pertenencia y satisfacción del personal del municipio.
- Implementar el servicio simple y ágil en beneficio del usuario.

Racionalización, control y oportunidad del recurso

- Planeación financiera y disciplina presupuestal.
- Privilegiar el gasto social.
- Aplicar la auditoría preventiva.

Vincular al ciudadano y comunicar resultados

- Promover la participación de la sociedad en comités de obra y consejos, para que sea el ciudadano el primer auditor de nuestras acciones.
- Mantener políticas de comunicación social que permitan al ciudadano conocer clara y oportunamente el trabajo de la autoridad municipal.

Mejora regulatoria, cultura de calidad y certificación

- Simplificación de trámites, procesos y tiempos de respuesta.
- Utilizar la tecnología y modernización de procesos como herramienta en el logro de objetivos.
- Generar un municipio moderno privilegiando la calidad en el servicio y el trato humano.
- Establecer metas relacionadas con estándares de calidad en los procesos que conlleven a la certificación de los mismos.

Transparentar el actuar del gobierno y rendición de cuentas

- Adecuar la información pública de ingresos y egresos en los sistemas y módulos de transparencia.
- Implementar el sistema de indicadores de gestión gubernamental.
- Cumplir fielmente con la aplicación del marco normativo de la gestión municipal.
- Difundir permanentemente los programas y proyectos del gobierno así como sus resultados.

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.

Incrementar las alternativas para mejorar los ingresos municipales

- Incrementar los niveles de recaudación propia.
- Actualizar el sistema de catastro predial cada año.
- Incrementar la base de recaudación a través de la reingeniería de la hacienda pública.
- Incentivar a los ciudadanos a que cumplan con sus derechos y paguen oportunamente sus cuotas, tarifas y obligaciones fiscales.
- Difundir en diferentes medios de comunicación los descuentos por pago oportuno, disminución de los excesos de multas o recargos, sistema diferido de pagos y una regularización de las cuotas y tarifas.
- Establecer esquemas de recaudación de la tesorería y eficientar otros servicios que brinda el Gobierno Municipal.

Mantener y actualizar el catastro a efecto de volverlo un instrumento de desarrollo

- Actualizar la digitalización de los archivos y los procesos de gestión.
- Actualizar las tablas de valores para efectos del pago de impuesto sobre traslación de predios, generando subdivisiones a los grandes sectores a efecto de que cada predio reciba por parte del catastro una valuación justa.
- Incluir los nuevos desarrollos habitacionales al padrón catastral.
- Instalar una plataforma tecnológica que disminuya los tiempos en la actualización y expedición de cédulas catastrales.

5.5 Eje 2: Sotuta, con seguridad pública, orden y justicia

5.5.1 Diagnóstico

La prioridad de este gobierno será combatir la inseguridad con firmeza y valor para regresarle la confianza a la población. En la lucha contra actos delictivos y situaciones de riesgo no podemos dar concesiones, aplicaremos la estrategia de "cero tolerancia" a los actos delictivos y esta medida será aplicada con rigor a todos los ciudadanos.

La seguridad pública es uno de los problemas que la sociedad Sotuteña debe enfrentar, los encargados de la seguridad pública en el Municipio deben asegurar una convivencia armónica entre todos los ciudadanos, con apego a los derechos humanos, previniendo la comisión de delitos e infracciones administrativas, apoyándose en las instancias jurídicas, federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus facultades.

Trabajaremos hombro con hombro con los niveles federal y estatal en el combate a la delincuencia y cumpliremos con su mismo valor y decisión con nuestro deber en el ámbito de nuestras responsabilidades.

El pandillerismo y la delincuencia, si no se atacan desde temprano será un problema grave para nuestra comunidad. El número de actos violentos, si bien no representa un tema alarmante la situación se puede revertir, los padres y madres de familia no pueden vivir angustiados ante la amenaza de que sus hijos e hijas sean víctimas de los delincuentes.

La falta de seguridad también puede afectar las actividades económicas de nuestro municipio como el comercio y los flujos de inversión.

Nuestro compromiso será combatir la inseguridad con firmeza y valor para regresarle la confianza a la población, asimismo llevar la seguridad y tranquilidad a todos y cada uno de los sectores, barrios y colonias de Sotuta y sus comisarias.

5.5.2 Líneas estratégicas y acciones

Incrementar el nivel de seguridad pública en las comisarias y colonias para vivir con tranquilidad

- Gestionar mayores recursos en materia de seguridad pública para modernizar el parque vehicular, incorporar más elementos, capacitación y adiestramiento continuo.
- Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.
- Crear un programa municipal de Seguridad Pública con evaluaciones permanentes a los objetivos planteados.

- Integrar y actualizar el bando de policía y buen gobierno.
- Lograr conformar el Consejo Municipal de seguridad pública, esta propuesta incluirá la participación ciudadana de la sociedad civil fortaleciendo el objetivo primordial que es mejorar las condiciones de la seguridad en el Municipio.
- Implementar más operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta de atención en materia de seguridad pública.
- Construir módulos de vigilancia en las comisarías, colonias, barrios, comunidades que reporten actos de delincuencia.
- Priorizar programas para la prevención del delito y fortalecer la denuncia ciudadana.
- Implementar programas orientados a garantizar la seguridad de los niños y jóvenes que acuden a escuelas localizadas en zonas conflictivas y peligrosas.
- Capacitación y evaluación constante de elementos policiacos municipales.

Prevención social del delito y participación de la ciudadanía

- Establecer la policía vecinal.
- Se hace referencia a la génesis del delito y las conductas que producen infracciones, respetando la legalidad, privilegiando la proacción sobre la reacción que permita la proximidad con la sociedad.
- Es necesario partir de un modelo integral, que deberá vincular políticas públicas de prevención y participación de la ciudadanía, así como la protección de los derechos humanos y atención a la víctima.
- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Se propone diseñar e implementar acciones sociales congruentes para que los habitantes puedan integrarse y comprometerse con su comunidad, cultivando un sentimiento de pertenencia e identidad.

Desarrollo de infraestructura y equipamiento que permita una cobertura digna y funcional para lograr una respuesta pronta y adecuada a la población

- Diseñar procesos de información uniformes, que mediante el análisis estratégico, generen acciones concretas de actuación en beneficio de la ciudadanía.
- Contar con equipamiento que permita estar a la vanguardia en el combate a la delincuencia.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

Participación en el ordenamiento de la vialidad en la esfera de competencia municipal

- Proteger y garantizar el servicio otorgado a los peatones en la vialidad pública, así como el libre y ordenado tránsito de los vehículos.
- A través de esquemas modernos de organización y control de la vialidad, sustentados en estudios y proyectos profesionales.

Respeto a los Derechos Humanos

- Implementar una cultura de legalidad sustentada en principios y valores que promuevan el respeto a los Derechos Humanos y atención a la víctima.

Combate a la impunidad y corrupción

- Consolidar una cultura de legalidad y actuación policial sustentada en principios éticos y jurídicos, que permitan la credibilidad y confianza de la ciudadanía.
- Esquema normativo que guíe el actuar de los cuerpos policiales.
- Establecer mecanismos de control policial.

Actualización permanente del marco normativo municipal

- Elaborar y poner a consideración del Cabildo los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.
- Creación de nuevos reglamentos de materias de competencia municipal que no están normadas.

Fomentar la cultura de la queja

- Establecer mecanismos que faciliten la promoción de quejas ciudadanas, simplificando su tramitología.
- Mantener y fortalecer los programas de atención y protección a las víctimas.
- Acercar y hacer amigables los sistemas de denuncia de actos delictivos.

Promover una cultura de protección civil para reducir accidentes y afrontar contingencias de emergencia

- Establecer programas de capacitación en los diferentes centros educativos de la ciudad en materia de protección civil.
- Crear operativos de prevención de accidentes, para garantizar la integridad física de los habitantes del Municipio.
- Desarrollar una campaña masiva de información y difusión para que los ciudadanos conozcan la manera de evitar accidentes en la casa, hogar y en las escuelas.
- Implementar un programa de colaboración con el área de protección civil, y de autoprotección en la población que vive cerca de zonas de riesgo.
- Contar con personal profesional y equipo adecuado en materia de protección civil.
- Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los integrantes de la Dirección de Protección Civil.
- Actualizar el Atlas de Riesgos del Municipio y hacerlo llegar a las dependencias involucradas en la protección civil Municipal.

- Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.

5.6 Eje 3. Desarrollo económico local y mercado de trabajo

5.6.1 Diagnóstico

Una de las principales condiciones para impulsar y asegurar un desarrollo sostenido en una sociedad radica en la generación de factores, tales como la inversión productiva, que genera un crecimiento económico, con empleos bien remunerados y por consiguiente ahorro. Sin embargo, dados los retos de globalización, es necesario que el gobierno y la sociedad en conjunto diseñen e implementen políticas y programas altamente eficaces en lo que respecta a obtener las mayores ventajas de la competitividad del municipio.

En los últimos años y principalmente en la actualidad, nuestro país se ha enfrentado a grandes problemas que han afectado la economía mexicana, que aunado a la desaceleración económica mundial ha impedido no sólo generar suficientes oportunidades de trabajo sino también la pérdida de empleos formales.

Esta situación nos obliga a pensar en impulsar algunos sectores laborales, con el fin de generar empleos que puedan satisfacer la creciente oferta de la población económicamente activa.

Como resultado del diagnóstico es necesario el fomento de nuevas alternativas de empleo, que permitirá garantizar una mayor especialización en cuanto a actividades económicas se refiere, organizando y orientando los usos y destinos del suelo de manera racional, dotando a cada una de las localidades que conforman el municipio con el equipamiento y la infraestructura urbana acorde al nivel de servicios de cada centro de población y en los plazos que se establezcan, favoreciendo así un desarrollo equilibrado en el municipio.

Para que este nuevo sistema de ciudades tenga un mejor funcionamiento, se requiere y se propone readecuar la estructura vial intramunicipal, y así poder transportar los productos elaborados en el municipio de manera rápida y expedita.

Al mismo tiempo, se impulsarán grupos organizados para la realización de actividades económicas, tales como unidades de manejo ambiental, micronegocios, aprovechamiento del territorio para el turismo de aventura y sustentable entre estos el espeleobuceo, el avistamiento de aves y senderos ecológicos en las zonas donde están concentrados el mayor número de cenotes y aguadas, así como áreas específicas para el cultivo y reproducción de especies de flora nativas de la región y en peligro de extinción para que en una etapa posterior (mediano y largo plazo), éstas puedan ser producidas y comercializadas con fines de exportación.

5.6.2 Objetivo general

Lograr un desarrollo económico equitativo, armónico y sustentable.

Diversificar la actividad económica que permita empleos competitivos, mejor remunerados y un desarrollo de calidad de vida de sus habitantes.

Convertir a Sotuta en un municipio competitivo capaz de atraer inversiones que promuevan el desarrollo turístico y económico.

5.6.3 Líneas estratégicas y acciones

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.

- Realizar una mayor difusión al productor de los programas de apoyo para aprovechar el recurso económico etiquetado para el campo.
- Apoyar al productor para obtener el recurso económico para realizar sus proyectos.
- Involucrar más a los grupos de productores organizados para que acudan a las ventanillas para la gestión de recursos.
- Brindar asesoría técnica constante a los productores en las diferentes modalidades de actividades económicas.

Coadyuvar en la generación y consolidación de la microempresa, otorgando facilidades y apoyos que permitan su desarrollo y promoviendo la generación de proyectos innovadores para el otorgamiento de los microcréditos que las beneficien.

- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.
- Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de empresas con giros nuevos y servicios innovadores.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.

Agilizar los trámites para la apertura de nuevos negocios y brindar mayores apoyos a la actividad empresarial.

- Optimizar los recursos para la administración del padrón de establecimientos comerciales.
- Otorgar autoridad al responsable de área para tomar decisiones de forma eficaz y oportuna.
- Disminuir el tiempo de espera de respuesta en desarrollo urbano (carta de uso y destino del suelo).
- Aumentar el número de módulos de recepción de trámites.

Diversificar la oferta de atractivos y servicios turísticos.

- Proponer proyectos de tipo turístico y rescate de patrimonio que pueda ser explotado como atractivo para los visitantes.
- Gestionar recursos para promover actividades de impacto turístico.
- Fomentar el turismo alternativo y el ecoturismo.

Establecer mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación de valor agregado a los productos locales.

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la comercialización de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

Ejecutar proyectos productivos que generen desarrollo económico de las clases más desprotegidas.

- Coordinar institucionalmente los programas federales y estatales para que impacten a la población municipal, brindándoles la información y asesoría para la integración de proyectos.
- Utilizar estrategias de difusión, para que todos tengan mayor acceso a los programas federales y estatales de apoyo.
- Gestionar que los proyectos no solo se enfoquen a las comunidades rurales, sino que tomen también en cuenta a poblaciones urbanas que requieran de proyectos para personas de escasos recursos.
- Crear empleos temporales para la realización de proyectos de desarrollo social y desarrollo económico.

5.7 Eje 4: Desarrollo social, infraestructura y servicios básicos

5.7.1 Diagnóstico

Los aspectos primordiales que conforman el bienestar social son, entre otros: educación, salud, ingreso, vivienda, empleo y esperanza de vida. Estos elementos configuran múltiples posibilidades de perfeccionamiento del potencial de cada individuo, el cual nutrirá a su vez el tejido social con su actuar en la etapa adulta, generando beneficios para la sociedad en su conjunto. Por este motivo, es imprescindible el trabajo coordinado entre instituciones federales, estatales y municipales así como la participación social de las diferentes asociaciones civiles, grupos de vecinos, grupos de análisis y reflexión, empresas, partidos políticos, entre otros. El Gobierno Municipal observa la carencia de infraestructura social y de servicios por lo que buscará ampliar la cobertura en cantidad y calidad en demanda a la atención de grupos vulnerables y la población en su conjunto, cuya atención permitirá avanzar y cubrir de manera planeada las necesidades planteadas en las acciones diarias.

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el

municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Sotuta ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Aunque presente como causa de muchos otros problemas que enfrenta el Municipio, el de la inexistencia de mecanismos que hagan posible un nivel efectivo de participación ciudadana, representación, negociación y deliberación pública, constituye un obstáculo que resulta crucial encarar. La consolidación de la infraestructura y el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales constituye un imperativo para el Gobierno Municipal de Sotuta.

5.7.2 Objetivo general

Mejorar las condiciones básicas de vida de los Sotuteños y aumentar apoyos que complementen su bienestar, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

5.7.3 Líneas estratégicas y acciones

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio.

- Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.
- Participar en las acciones educativas.
- Coadyuvar para que todos los Sotuteños en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.
- Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Signar convenios de colaboración con instituciones de educación superior y con organismos encargados de fomentar la ciencia y la tecnología.
- Promover en coordinación con instituciones educativas para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de construcción, rehabilitación de espacios escolares y dotación de mobiliario escolar.

- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.
- Impulsar las oportunidades para los egresados de secundaria en opciones de capacitación para el trabajo y educación media superior.
- Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios superiores.
- Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.

Procurar la integración social y productiva de la población, reconociendo que la salud es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.

- Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.
- Implementar programas de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- Participar en el programa municipio saludable, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.
- Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.
- Fortalecer la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue y cólera, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la previsión de enfermedades sanitarias.

Mejoramiento y ampliación de la red de servicios públicos municipales

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarias.

- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarias.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Implementar políticas administrativas, para que con orden y oportunidad se sustituyan equipos deteriorados u obsoletos.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aun no cuentan con este servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal y las comisarias.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarias.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas por parte de gobierno municipal y gobierno del Estado.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.

- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar.

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el merito deportivo.

- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.
- Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.
- Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.
- Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación media superior y superior en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.
- Fomentar la coordinación con el IDEY y la SEJUVE, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.

Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana

- Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.
- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios culturales municipales.
- Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.
- Acercar la cultura a los hogares de las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.
- Fomentar para el arte y la cultura, los espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.
- Propiciar el disfrute y la apreciación de las artes mediante eventos de calidad, traducidos en festivales, conciertos, exposiciones, funciones de cine, publicaciones, conferencias y cursos dirigidos a toda la población.
- Recuperar las fiestas tradicionales de las comunidades y comisarias, con los usos y costumbres edificantes que nos distinguen y fortalecen nuestra identidad.

5.8 Eje 5: Desarrollo urbano y sustentabilidad ambiental

5.8.1 Diagnóstico

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

Para el caso del municipio de Sotuta, cada una de las localidades con que cuenta el municipio tiene diversas ventajas en cuanto a recursos se refiere, tanto económicos como naturales, arquitectónicos y sociales.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel.

Así mismo, se propondrá una Zonificación Primaria, misma en la que se establecen los usos del suelo en el territorio municipal, buscando armonizarlos con las actividades agrícolas, forestales, industriales, turísticas y urbanas. También se plantea la necesidad de utilizar la dotación de servicios como estrategia de regulación al crecimiento desordenado de las ciudades y así optimizar los recursos financieros y orientar a su vez, el crecimiento urbano hacia las zonas más aptas para tal fin.

Por otro lado, se establecen áreas restringidas y áreas aptas para el crecimiento urbano, así como zonas específicas y predios en desuso para que éstos sean aprovechados con el fin de dotar a los centros de población del equipamiento urbano que éstos sean requeridos.

En las áreas restringidas están incluidos los cenotes, las aguadas, los vestigios arquitectónicos, y las áreas y predios con vocación agrícola, forestal y de refugio de flora y fauna en peligro de extinción, entre otros.

5.8.2 Objetivo general

Lograr una convivencia armónica de la población de municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

5.8.3 Líneas estratégicas y acciones

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.

- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.
- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.

- establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Sotuta un municipio limpio.

Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.

- Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.
- Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.
- Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.
- Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.
- Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.

Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.

- Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.
- Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.
- Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.
- Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.

Establecer la planeación Urbana Sostenible para la revisión, construcción, gestión y adecuación de infraestructura y obra pública.

- Constituir un comité técnico asesor que se encargue de resolver los conflictos de desarrollo urbano.
- Crear el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que será el instrumento de planeación cuya definición inicie y culmine fundamentalmente mediante estrategias de consulta ciudadana, elevado a norma jurídica para su debido cumplimiento.
- Revisar y actualizar el reglamento de construcción del Municipio.
- Regularización de tierras, ejidos y propiedad privada basándose en la aplicación de normas y leyes.

Promover un desarrollo urbano pensado en el ciudadano, enfocado a la movilidad y el transporte

- Acondicionar la imagen urbana, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Conservar el patrimonio histórico del municipio.
- Coadyuvar en el plan integral de transporte.

- Promover la construcción de vialidades y adecuación de las existentes pensando en el ser humano en general y en particular con quienes viven una discapacidad.
- Normar el desarrollo habitacional en donde se privilegie la construcción vertical y se garantice el acceso a los servicios públicos.

Brindar, promover y orientar en la población los programas federales, estatales y municipales de apoyo a la vivienda.

- Apoyar con créditos a los sectores sociales menos favorecidos para edificar o mejorar sus viviendas, mediante subsidios gubernamentales.
- Exentar del cobro de la licencia de construcción a las personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico.
- Asesorar de forma gratuita a la población en materia de construcción, ampliación o remodelación de casas habitación.

Capítulo 6

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Sotuta fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2012-2015. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

El COPLADEMUN, las áreas de la estructura Municipal y la Tesorería Municipal, en mutua coordinación, serán las unidades administrativas responsables de llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del Plan, sus Proyectos y Programas. Además, entre otras funciones, serán las instancias encargadas de integrar los informes del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan Municipal de Desarrollo y del avance programático presupuestal de las metas contenidas en el Programa anual.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio.

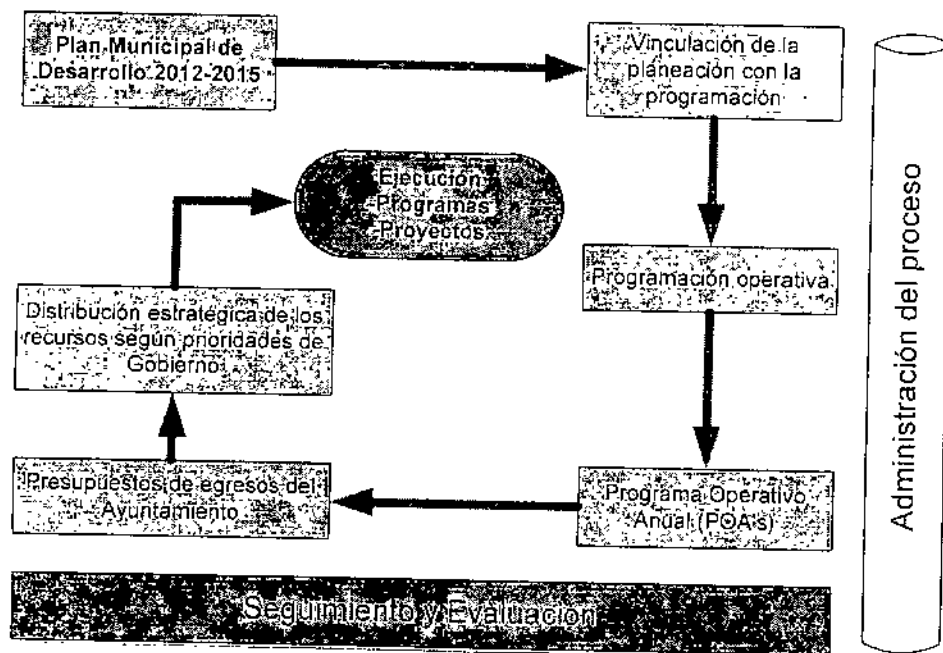
- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la Auditoría Superior del Estado para su revisión oportuna.

Esquemáticamente el proceso de seguimiento y evaluación se representa de la siguiente manera:



Capítulo 7

Acciones definidas en primer orden de importancia en el PMD-2012-2015

Eje 1: Sotuta, gobernado con eficiencia y desarrollado institucionalmente

- Mejoras a la administración municipal
- Obras para instalaciones del Ayuntamiento
- Profesionalización de los servidores públicos municipales
- Adecuación de procesos y mejora continua en el servicio a la comunidad

Eje 2: Sotuta, con Seguridad pública, orden y justicia

- Instalación de un módulo de Secretaría de Seguridad Pública
- Incremento de la Seguridad pública
- Mejoramiento del Tránsito, vialidad y transporte
- Profesionalización del personal y equipamiento

Eje 3: Sotuta, con desarrollo económico local y mercado de trabajo

- Gestión de programas de empleo temporal
- Apoyar en la realización de los 6 Km autorizados de carretera blanca
- Apoyar oportunamente en la adquisición de insumos
- Apoyo a la agricultura y ganadería en todos los aspectos
- Generación de empleo, apoyo económico o apoyo a microempresas
- Consolidar la organización de los grupos de productores en todas las ramas.
- Solicitar apoyos para la producción y los créditos correspondientes.
- Asignar mensualmente una cantidad económica p/ gastos diversos

Eje 4: Sotuta, con desarrollo social, infraestructura y servicios públicos eficaces

- Ampliación y Modernización del Sistema de agua potable
- Pavimentación de 8.5 Km de calles
- Mejoramiento del alumbrado: postes, luminarias y transformadores
- Servicios Sanitarios y Reordenamiento del Cementerio
- Lograr que haya cobertura de telefonía celular
- Garantizar que el Servicio médico sea oportuno y suficiente
- Garantizar el abasto de medicamentos y el traslado de pacientes
- Apoyar en los gastos de Ultrasonido
- Fortalecimiento del servicio médico e instalación de farmacias comunitarias
- Distribución justa de los programas de mejoramiento de vivienda
- Apoyo responsable a grupos vulnerables
- Creación de un Fondo municipal de Becas para estudiantes de nivel superior
- Contratar 1 velador para escuelas primarias que lo necesiten
- Brindar el transporte para traslado de estudiantes al Cobay (Desde agosto)
- Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos

- Construcción de servicios sanitario p/ capilla del Pocito
- Apoyo en el mantenimiento de todos los espacios religiosos
- Limpieza y mantenimiento de los cenotes
- Construcción de una cancha de usos múltiples en terrenos del tepeyac
- Construcción de un campo de futbol en la comisaría de Tibolón

Eje 5: Sotuta, con desarrollo Urbano y sustentabilidad ambiental

- Rescate de espacios públicos
- Construcción de un parque recreativo en la colonia Luis Echeverría
- Apoyo para la construcción de banquetas
- Bajar el cerro de la ex línea del ferrocarril y transferirla en calle 15
- Infraestructura (inversión)
- Mejoramiento de la Imagen urbana
- Incrementar las acciones de Vivienda
- Impulsar proyectos de Desarrollo urbano
- Incrementar las acciones de Ecología

Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.
- INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.